

Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Avila: Don Federico José Moreno Higuero, Interventor de Fondos de Administración Local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Logroño: Don Federico Leach Albert, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1970

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC376;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIV, «Proyectos», que obtuvo en virtud de oposición el día 9 de septiembre de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, efectuado el día 30 de agosto de 1969, a favor de don Joaquín María Aguinaga Torrano. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 9 de septiembre de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Carlos Martínez Arnaiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo VII, «Mecánicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Resultando que por Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) fue convocada oposición directa para cubrir la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Resultando que concurrieron a los ejercicios los siguientes señores: Don José Cal Casals, don Vicente Castro Cubells, don Francisco Martín Herrera, don Carlos Martínez Arnaiz, don Luis Ortiz Berrocal y don Pedro Ramón Moliner;

Resultando que el día 18 de julio de 1970 se realizó el primer ejercicio de la oposición, y finalizado el mismo el Tribunal acordó y así lo hizo público que la calificación se daría a conocer al día siguiente, una vez transcurridas las veinticuatro horas que, para entrega por los opositores al Presidente del Tribunal de nota escrita acerca de su opinión sobre la labor realizada por sus compañeros, determina el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento por el que se rige la oposición;

Resultando que reunido el Tribunal a las nueve horas del día 7 de julio de 1970 continúa las deliberaciones iniciadas en el día anterior sobre el primer ejercicio. Los señores Vocales hacen entrega al señor Presidente de los informes previstos

en el artículo 11 del Reglamento a los que se dió lectura y en los que exponen el valor que a juicio de cada Vocal merece, tanto la documentación aportada por los seis aspirantes como la exposición de méritos realizada por cada uno de ellos.

A las diez horas treinta minutos los opositores señores Martín Herrera, Castro Cubells y Cal Casals hacen entrega al Presidente del Tribunal de tres escritos, que se incorporan al expediente de la oposición, en los que solicitan la eliminación de los dos opositores que no han presentado, a juicio de los solicitantes, el programa completo de la asignatura, por excluir la parte correspondiente a termodinámica;

Resultando que el Tribunal, a la vista de la documentación aportada por los opositores de los juicios críticos redactados por los señores Vocales, vistos los artículos 20 y 2 del Reglamento vigente de Oposiciones, así como el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1969, que publica la Orden de convocatoria de la oposición y el programa de Mecánica que actualmente se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Considerando que los citados escritos no constituyen una protesta, sino tan sólo una petición, en la que el Tribunal juzga que los opositores solicitantes se exceden en sus derechos, por corresponder exclusivamente al Tribunal el valorar la adecuación o no de los programas presentados por los opositores y que, además, no parece admisible el pretender que en su programa los opositores se cifan estrictamente al que en el momento de la oposición se explica, ya que de lo contrario carecería de objeto el solicitar de los opositores la confección y presentación de uno propio;

Resultando que el Tribunal decide desestimar las peticiones de los señores Martín Herrera, Castro Cubells y Cal Casals, comunicándoles así en nota, que se publica en el tablón de anuncios de la Escuela, y cuya copia se une al expediente de la oposición, y proceder a la votación del primer ejercicio, cuyo resultado es el siguiente: Don Carlos Martínez Arnaiz, cinco votos; don Pedro Ramón Moliner, cinco votos; don Francisco Martín Herrera, tres votos; don Luis Ortiz Berrocal, cuatro votos; don Vicente Castro Cubells, cinco votos, y don José Cal Casals, cuatro votos;

Resultando que el referido día siete de julio, a las quince horas, da comienzo la realización del segundo ejercicio de la oposición, y, de acuerdo con el orden establecido actúa en primer lugar el señor Martínez Arnaiz y en segundo el señor Ramón Moliner. Al ser llamado el señor Martín Herrera, a quien corresponde el tercer lugar, manifiesta ante el Tribunal que en vista de que no se ha accedido a la petición presentada en la mañana de hoy se retira de la oposición y solicita se le devuelva la documentación presentada, para lo cual entrega al señor Presidente el escrito que figura unido al expediente;

Resultando que a las ocho de la mañana del día 8 de julio de 1970 se constituye el Tribunal para continuar con la realización del segundo ejercicio. A las ocho horas veinte minutos, el señor Presidente ha recibido del opositor don Vicente Castro Cubells el escrito que se adjunta al acta correspondiente, en el cual, por una serie de motivos reiterativos del presentado el día anterior, solicita la suspensión temporal e inmediata de la oposición hasta que el Ministerio de Educación y Ciencia tenga conocimiento de su petición.

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Oposiciones, el Tribunal, y por las mismas razones expuestas en el acta del día siete de los corrientes, ha decidido desestimar la citada petición y continuar la oposición;

Resultando que, al ser llamado el señor Castro Cubells para efectuar el segundo ejercicio, manifiesta que no habiendo recibido respuesta del Tribunal sobre su petición decide libremente su retirada de la oposición;

Resultando que el opositor don José Cal Casals, una vez transcurridas las dos horas de preparación del segundo ejercicio, llamó al señor Presidente para manifestarle su deseo de retirarse de la oposición, toda vez que no habiendo obtenido la máxima puntuación en el anterior ejercicio y lo difícil de la lección que le ha correspondido en suerte no desea continuar;

Resultando que una vez finalizado el segundo ejercicio, y previa deliberación en la que cada Juez expone el juicio que les ha merecido la actuación de los señores opositores que han realizado el mismo, se procede a la calificación y se declaran aptos para pasar al siguiente a los señores Martínez Arnaiz, con cinco votos; Ramón Moliner, con cuatro, y Ortiz Berrocal, con cinco;

Resultando que los días nueve y diez de julio de mil novecientos setenta se desarrollan los ejercicios tercero y cuarto y que finalizados los mismos se procede, en sesión pública y previa deliberación del Tribunal, a la votación final reglamentaria, manifestando el señor Presidente que el resultado de la misma refleja la opinión unánime del Tribunal y que éste lamenta que no sea más que una la plaza, toda vez que los restantes opositores han realizado una labor meritoria a lo largo de los ejercicios. Como resultado de la votación, don Carlos Martínez Arnaiz obtiene tres votos y don Pedro Ramón Moliner dos, por lo que se propone para cubrir la cátedra objeto de esta oposición, por mayoría, a don Carlos Martínez Arnaiz, dando con ello el Tribunal por finalizada su actuación;

Resultando que el día 13 de julio de 1970 tienen entrada en el Ministerio de Educación y Ciencia escritos de don Fran-